

CIRCULAR No. 166 DE 2018

DE: SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA – DIRECTORA DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

PARA: **PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD – UNIDADES PRIMARIAS GENERADORAS DE DATOS "UPGD" Y SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPAL - UNIDADES NOTIFICADORAS MUNICIPALES "UNM"**

ASUNTO: LINEAMIENTOS PROCESO DE NOTIFICACIÓN DEL EVENTO "CONSUMO DE ANTIBIOTICOS EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO" – FICHA DE NOTIFICACIÓN 354 – SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN ADULTOS (SIN INCLUIR URGENCIAS) PARA EL AÑO 2019.

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Respetados señores:

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, se permite comunicar los lineamientos para el correcto proceso de notificación del evento "Consumo de antibióticos en el ámbito hospitalario" mediante ficha de notificación INS 354, según como está definido en el Protocolo de Vigilancia en salud pública – Consumo de Antibióticos en el ámbito hospitalario del Instituto Nacional de Salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que presenten habilitado el servicio de hospitalización adultos (sin incluir urgencias):

- ❖ Para la notificación de este evento, se procedió a seleccionar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que luego de haber remitido respuesta a la circular No.138, de fecha 31 de octubre de 2018, con relación al consumo de antibióticos para el servicio de hospitalización adultos (sin incluir urgencias) para el año 2017 y el primer semestre del año 2018 se incluyeron como UPDGs notificadoras a partir del año 2019 las siguientes instituciones:

UNIDADES PRIMARIAS GENERADORAS DE DATOS (UPGD)	CODIGO HABILITACIÓN	MUNICIPIO	UNIDAD NOTIFICADORA DEPARTAMENTAL
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	2515100016-01	CAQUEZA	SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA (Validación de los datos a cargo del Grupo de Farmacovigilancia)
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETÁ	2529700035-01	GACHETÁ	
E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ALVAREZ DIAZ	2538600043-01	LA MESA	
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	2551300028-01	PACHO	
E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	2575400380-01	SOACHA	
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	2589902990-01	ZIPAQUIRÁ	
E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	2584300026-01	UBATÉ	



SECSALUD



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre de Salud Piso 5.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1735/36
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

Los criterios para la selección de dichas instituciones fueron: el número de camas (declaradas en REPS), número de antibióticos que utilizan de los 6 (según la revisión de la información reportada, para el Imipenem ningún servicio de hospitalización reporto su uso quedando 5 antibióticos en el filtro, y por último la frecuencia de uso de los mismos.

Adicionalmente, las siguientes instituciones, deben iniciar la notificación para el año 2019:

UNIDADES PRIMARIAS GENERADORAS DE DATOS (UPGD)	CODIGO HABILITACIÓN	MUNICIPIO	UNIDAD NOTIFICADORA DEPARTAMENTAL
CLINICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA S.A.S.	2517503243-01	CHIA	SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA (Validación de los datos a cargo del Grupo de Farmacovigilancia)
CLINICA COLSUBSIDIO GIRARDOT	2530700208-16	GIRARDOT	

Por ser instituciones nuevas y que para el año 2018 habilitaron los servicios de UCI y Hospitalización adultos.

❖ **RESPONSABILIDAD DE LA NOTIFICACIÓN:**

En aras de garantizar un adecuado flujo de información y poder realizar los ajustes que se requieran de una manera oportuna, se anota que el protocolo establece que cada UPGD debe garantizar la notificación del evento a más tardar el día lunes de la segunda semana epidemiológica siguiente al mes vigilado antes de las 3:00 pm.

❖ **CALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Es responsabilidad de la UPGD garantizar que la información reportada sea de conformidad con lo establecido en el protocolo "Consumo de Antibióticos en el ámbito hospitalario" del Instituto Nacional de Salud. Para tal propósito, amablemente se solicita verificar que todos los campos queden correctamente diligenciados antes de confirmar y enviar la notificación.

❖ **MES CON NOTIFICACIÓN NEGATIVA:**

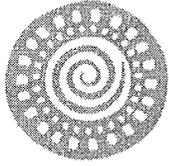
De conformidad con el Protocolo, se entiende como notificación negativa cuando durante el mes de seguimiento no se presentan consumos de antibióticos. La ausencia de datos de consumo de antibióticos en el período de seguimiento, no exime la responsabilidad de realizar la notificación, digitando en cero (0) los gramos consumidos.

❖ **SILENCIO EPIDEMIOLÓGICO:**

La no recepción de la información en los términos establecidos en el Protocolo, se interpreta como silencio epidemiológico.

❖ **ANÁLISIS DEL EVENTO:**

De conformidad con el Protocolo, el análisis estadístico del evento reportado, comprende la revisión de tendencias en el tiempo que permita determinar los cambios en el patrón de



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

cantidades sean divididas cada una por el factor correspondiente (DDD) según lo establecido por la OMS.

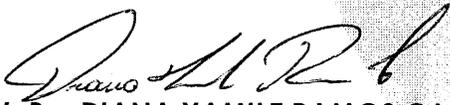
❖ **ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FARMACOVIGILANCIA**

La institución deberá garantizar que las estrategias implementación del protocolo de vigilancia al Consumo de antibióticos en el ámbito hospitalario, sean armonizadas con la implementación del Programa Institucional de Farmacovigilancia de modo que se inviertan esfuerzos y recursos de una manera más eficiente; se resalta que todo evento adverso o problema relacionado con el uso de antibióticos en la institución, deberá ser reportado al Programa Departamental de Farmacovigilancia y al Invima de conformidad con lo establecido en la Circular 001 de 2018 de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control "Lineamientos Programa Departamental de Farmacovigilancia" con fecha del 03 de Enero de 2018.

Agradecemos su atención a la presente Circular y confirmar su recepción a más tardar el próximo 21 de Diciembre de 2018 por medio del correo electrónico farmacovigilancia@cundinamarca.gov.co. Así mismo, en caso de presentarse alguna duda o de requerir alguna aclaración, con gusto podrá ser gestionado por el mismo correo o al teléfono 7491737 preguntando por Viviana Carolina Sabogal Rodríguez referente del Programa Departamental de Farmacovigilancia.

Cordialmente,


ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud


VoBo. DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora Inspección Vigilancia y Control

Proyectó: Viviana Carolina Sabogal Rodríguez. - QF



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre de Salud Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1735/36
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co